

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 26 de julio de 2022. Paso a Despacho las presentes diligencias indicando el Despacho comisorio fue devuelto por el comitente debidamente diligenciado y con recurso de apelación, frente a la diligencia por parte de un aparente ocupante del predio.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, once (11) de agosto del dos mil veintidós (2022)

PROCESO : DIVISORIO
RADICADO : 17-001-31-03-002-2009-00180-00
DEMANDANTE : JANETH CORRALES LARA
DEMANDADO : ANA ISABEL CORRALES ALAVAREZ

Auto I. # 499-2022

Vista la constancia secretaria que antecede, fue adosado por parte del comisionado Despacho comisorio No. 02 debidamente diligencia, por lo tanto se ordena agregar al expediente para conocimiento de las partes.

A renglón seguido sería del caso resolver la concesión del recurso de apelación incoado dentro de la diligencia de entrega del inmueble identificado con folio de matrícula No. 100-87942 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Manizales por parte del señor Rubén Darío Franco, quien actúa a través de apoderado el Dr. Jorge Eliecer Ruiz Sema.

Empero avizora este Despacho que la oposición a la entrega realizada por el señor Rubén Darío Franco, no fue resuelta por el comisionado, por lo que habrá de tomarse una medida de saneamiento en el entendido que se resolverá prima face la oposición acaecida en diligencia del seis (06) de julio de 2022.

En ese orden de ideas y conforme al numeral 7 del artículo 309 del Código General del Proceso, se procede a dar traslado al opositor señor Rubén Darío Franco, por el término de cinco (05) días, a fin de que si así lo considera, solicite las pruebas que se relacionen con su oposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del
Circuito de Manizales
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO N° 055
DEL 12 DE AGOSTO DEL 2022



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA